Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

9968 ***Información pública de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana***

En sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto de la disposición reglamentaria aprobada a fin de que puedan formular reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones y observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

Sant Llorenç des Cardassar, *a la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2022)*

El alcalde
Pep Jaume Umbert

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/153/1123424